

## Archivos de la Memoria: Verdad, Justicia y Reparación




**Chi Werkün N°38**  
Marzo de 2025

### Contáctanos

(+56 2) 22748347 

[www.pidee.cl](http://www.pidee.cl) 

[pidee.fundacion@gmail.com](mailto:pidee.fundacion@gmail.com) 

Avda. Holanda 3607, oficina #1,  
Ñuñoa, Santiago, Chile 



## EDITORIAL

El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial la declaración de Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, todo el archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), resguardado en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Esta declaratoria es un reconocimiento fundamental en torno a la existencia de las atrocidades cometidas durante la dictadura civil-militar que imperó en nuestro país durante 16 años; y, un disentimiento a las posturas negacionistas que están imperando en la actualidad que relativizan el quehacer del Estado Dictatorial durante ese período. Constituye, además, un testimonio material de la atención y protección de niñas y niños cuyas familias fueron afectadas directamente por la violencia y la represión.

El Archivo de la Fundación PIDEE está compuesto por 4.180 carpetas de atención a beneficiarios (PIDEE atendió a más de 12.000 NNA); 32 cajas de colecciones de prensa; 7 cajas relacionadas a las gestiones de la institución; 3 cajas y un DVD de dibujos de niñas y niños atendidos por la Fundación; 34 arpilleras; 42 cassettes y 8 DVD de testimonios de audio y audiovisuales; 34 fotografías y 4 DVD de fotografías en positivo; y, 21 títulos y 40 ejemplares de publicaciones.

En el Diario Oficial se indica que “PIDEE es una institución creada por mujeres que fueron creativas y prolíficas en generar un conocimiento específico e interdisciplinario respecto a la crisis de la infancia por el Estado. Por tanto, el archivo reúne una gran diversidad de soportes materiales, tales como dibujos, arpilleras y testimonios; y, además, múltiples reflexiones, ponencias, sistematizaciones y publicaciones.”

Los dibujos, las arpilleras, los relatos son la expresión directa de niños, niñas y sus familias afectadas por la dictadura, permitiendo dimensionar el grado del daño sicosocial que generó este período negro en nuestra sociedad.

Este archivo es un patrimonio de la memoria histórica que contribuye a la educación y promoción de los derechos humanos, a la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de las víctimas; y, le da sentido al NUNCA MÁS necesario para avanzar en una sociedad más justa e igualitaria.



## **Daniela Zubicueta Luco**

*Profesional de apoyo de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos*



### **¿En qué consiste tu trabajo en la Unidad de Memoria y Derechos Humanos?**

La Unidad de Memoria y Derechos Humanos está dentro del área de Patrimonio Histórico, que junto a otras áreas conformamos la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos, quienes somos el organismo que recopila los antecedentes, hace los análisis técnicos y ofrece toda esta información procesada ante el Consejo de Monumentos, quienes toman las decisiones pertinentes a la gestión del Patrimonio Nacional.

La Unidad donde trabajo revisa todas las solicitudes que hay en relación al patrimonio de derechos humanos, ya sea bienes inmuebles, que generalmente son los sitios de memoria y, los bienes muebles que vendrían a ser los archivos de derechos humanos; también revisamos solicitudes en relación a monumentos públicos, que tienen vinculación con patrimonio de derechos humanos, vemos intervenciones en monumentos que ya han sido declarados como tal, instalaciones y vandalizaciones, todo en relación al patrimonio de derechos humanos y, en ese sentido, nuestra área aborda aspectos muy importantes, que tiene una vinculación muy estrecha con los solicitantes, que son principalmente agrupaciones de derechos humanos y agentes de memoria.

Como ven una de las tareas que tiene la Unidad son las declaratorias como Monumento Nacional, pero también hacemos muchas otras de seguimiento o gestión a monumentos que son súper relevantes y eso también es interesante, porque se hace un acompañamiento también de cómo las comunidades y la agrupación en este caso en particular, van gestionando y poniendo en valor también el patrimonio en derechos humanos.



## **¿Qué significa para un archivo ser declarado Monumento Nacional en la Categoría Monumento Histórico?**

Señalar primero que el Consejo de Monumento Nacional tiene como finalidad, dar protección y tuición sobre el patrimonio, tanto cultural, como natural y eso significa varias cosas, o sea de partida la identificación de este patrimonio, promover la protección, su conservación y también su puesta en valor. Ésta es una institución muy antigua de principios del Siglo XX, su legislación también, la última actualización de la Ley de Consejo de Monumento es del año 70, estamos ad portas de una nueva actualización, porque hasta la fecha, esta concepción del patrimonio no incorpora categorías tales como sitios de memoria o como patrimonio de derechos humanos. Sin embargo, estos últimos años se ha tomado esta legislación, como un intersticio dentro de ella, para poder también dar reconocimiento al patrimonio de derechos humanos y en ese sentido también a todos los bienes que conservan en específico esa memoria histórica y que dan reconocimiento a todos los testimonios y también diríamos, honor a las víctimas y sobrevivientes de violaciones de derechos humanos, de violencia política, de la represión, esto se ha dado en aumento estas últimas décadas.

En este marco podemos señalar que el primer sitio de memoria fue declarado el año 96, específicamente, Hornos de Lonquén, gracias a la fuerza de las agrupaciones, de los luchadores y del movimiento de derechos humanos que siempre ha estado detrás de estas demandas, ocupando justamente estos intersticios de la legislación del Estado para dar protección y reconocimiento a sus luchas. En ese sentido ir rescatando algunos lugares que estaban siendo eliminados para borrar vestigios y evidencia tiene un gran valor para el área de derechos humanos, lograr su preservación, es decir evitar el daño a ese monumento y lograr su conservación que no sea borrado, que no sea eliminado, labor que se ha ido robusteciendo en estos últimos años. Esto ligado a un marco político legal, de la política de la memoria en Chile, que ha ido en desarrollo los últimos años y que igual está mandatado también por una normativa internacional y nacional en Chile, por ejemplo, el informe de la Comisión Valech mandata dentro de sus recomendaciones que el Estado haga un reconocimiento oficial de todos los sitios de memoria.

El Plan Nacional de Búsqueda está relacionado como con esos reconocimientos de carácter simbólico que también son entendidos como parte de la justicia transicional y en ese marco es que se utilizan estas herramientas para poder dar protección y yo diría, sobre todo, como un reconocimiento a este patrimonio en específico. Los archivos en ese marco son fundamentales porque como hablamos tantas veces, son los acervos que reúnen toda la gestión del movimiento de derechos humanos, de lo que fue, las gestiones judiciales, las gestiones comunicacionales, el despliegue del movimiento de derechos humanos, está en estos acervos, donde se pueden encontrar manuscritos, testimonios, fotografías. Y ahí uno también logra visualizar la profundidad y el gran alcance que tenía el movimiento, todas las aristas que abordaba, no solamente como su gestión callejera, su gestión judicial, su gestión de educación popular, de reconocimiento entre los testimonios de escucha mutua, de comunicación popular, etc.



Toda la dimensión y robustez que fue desplegando el movimiento es posible identificarlo en estos archivos y, por lo tanto, como decía, la importancia de que hayan sido declarados, lo primero es el reconocimiento y, en segundo lugar, la valoración de su protección de conservación. El hecho que quiere decir que ahora no pueden ser dañados, no pueden ser eliminados y si es así, hay una pena y una multa, hay una denuncia que se puede realizar por daño a monumento nacional y al ser monumento nacional esto debería importarle a todos los chilenos y chilenas, o sea nos pertenece a todos/as. Por último, me gustaría contarles que cuando íbamos saliendo de la sesión el día de las declaratorias, Carlos Sánchez de CODEPU hizo un comentario que se me quedó grabado y siempre lo comento a todas las personas que hablamos de patrimonio de derechos humanos, él dijo: “No voy a decir que es justicia pero tiene un sabor muy parecido”.

Yo le doy sentido a sus palabras, me parecen importantes, porque aún hay mucho que hacer, falta mucha justicia, falta verdad, aún así estos reconocimientos son tardíos y probablemente insuficientes en muchos niveles; es muy importante reconocer estos acervos como parte de un patrimonio que nos constituye nuestra memoria histórica, que ahora también son reconocidos como parte de nuestra historia oficial.

### **¿Qué fue lo que más resaltarías de los archivos que te tocó investigar y posteriormente presentar?**

Lo más pertinente a señalar es haber visualizado el trabajo de cada uno de estos archivos de derechos humanos, que los vamos a mencionar para recordar: Tleanálisis, PIDEE, CODEPU, el Archivo de la AFDD y el archivo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, son todos archivos que fueron hechos por la Sociedad Civil, por el movimiento social, movimiento popular y movimiento de derechos humanos en específico, son archivos contra estatales.

Las mujeres de la Fundación PIDEE, por ejemplo, hablan mucho de que tenían que crear un sistema, era algo muy distinto a lo que habían hecho, buscaron referentes, se pusieron a estudiar para entender lo que estaban viviendo, para generar herramientas nuevas para producir también un conocimiento, que fuese socializado en la urgencia de la necesidad de la resistencia. Entonces todo eso está, todos esos niveles, de la posibilidad de estudiar, de la posibilidad de sintetizar el trabajo, para hacer trabajo de educación popular con todo este material. Tantas veces se dijo que estos archivos habían sido reconocidos como Patrimonio de la Humanidad y estaba pendiente el reconocimiento oficial del Estado chileno para toda esta labor documental y que detrás de cada uno de esos documentos y de esas gestiones, había personas que constituyeron este movimiento de derechos humanos que, yo diría, también en términos como históricos, han abordado como tal, como movimiento de derechos humanos, que fue muy masivo y muy robusto.



También destacar el trabajo de las archiveras/os que gracias a su trabajo han tenido continuidad estos acervos, que le han dado tratamiento archivístico, que le han podido dar acceso y resguardo y, en algunos casos, puesta en valor de esta documentación, eso es una labor sumamente importante que está más invisibilizada. Es importante enfatizar, además, el constante peligro que tienen estos patrimonios, al conocer la realidad de cada uno de ellos, también hay muchas precariedades en esta misma gestión documental, en la posibilidad de tener mejor tratamiento archivístico, de trabajar Fondos en específico; de poder digitalizar, por ejemplo, en el caso de ustedes.

### **¿Cuál es el aporte para la sociedad que estos archivos sean declarados Monumentos Nacionales?**

Este reconocimiento debió haber sido antes, todavía hay mucho por hacer, por invertir también en el resguardo de la preservación; o sea qué entendemos efectivamente por preservación y conservación documental si no es todo el tratamiento archivístico que todavía falta para hacer en muchos de los Fondos que manejan cada una de estas instituciones y cada una de estas agrupaciones. Y en eso claro, yo que tengo un corazón archivero y mucha sensibilidad por la documentación que pude directamente conocer al momento de investigar cada uno de los archivos, me sale como esa ansiedad, esa urgencia de tantas tareas pendientes por hacer y también porque tantas personas pudieran conocer lo que ahí se ha acumulado, lo que se acumuló, lo que se resguardó. Enfatizar, además, que esta documentación da cuenta del movimiento de Derechos Humanos en todas sus implicancias, toda su envergadura, y por eso también es tan interesante que haya tipologías documentales distintas: el audiovisual de Teleanálisis; bueno los dibujos que ustedes tienen en PIDEE, por ejemplo, realmente son colecciones también que hablan de otras autorías sociales, no sé qué tantos archivos puedan señalar que tienen esa documentación por ejemplo, de dibujos de niños y niñas en dictadura, es una documentación tan sensible, tan directa, como tan poco permeada, no hay interlocutores, es completamente espontánea y directa y eso es muy emocionante.



También algo que me ha emocionado, en lo particular, como desde la historia -yo soy historiadora de formación-, poder historizar al movimiento de Derechos Humanos, o sea todo el foco de esta documentación está puesta en la denuncia de la represión, en la afectación a las víctimas sobrevivientes que es un primer núcleo; otra cosa es relevar toda la autoría de las personas que hicieron resistencia, denuncia y, que gracias a ello se logró, lo que se ha logrado.

Finalmente, comentarte que a la fecha hay setenta declaratorias vinculadas a Patrimonio de Derechos Humanos, por ejemplo, sitios de memoria son reconocidos alrededor de 1.300 según el Informe Valech, han sido declarados 60 de inmuebles y diez de Archivos de Derechos Humanos. Igual es una cifra mínima, todavía acotada, así que bueno hacemos lo que más podemos con toda convicción, pero aun así yo insisto que es importante nunca olvidarse que es poco, que es tarde, que es insuficiente, que tenemos mucho todavía por delante y por hacer.

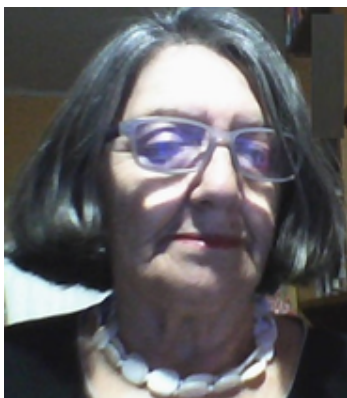
No quiero cerrar con una mirada desalentadora, al contrario, yo creo que por lo mismo fue muy importante lo que pasó el año pasado también relevando la labor archivística, la permanencia, el rescate de la memoria mediante la elaboración de los archivos, en ese sentido relevar también la tarea que tiene cada una de las organizaciones de custodiar sus archivos y también de seguir constituyendo estas redes de archivo y de visualización y de puesta en valor de lo que se ha hecho.





## COLUMNAS DE OPINIÓN

### Sobre archivos de la memoria y DD.HH.



Por Carmen Pinto Luna  
Directora del Centro de Documentación y  
Archivo de la Comisión Chilena de  
Derechos Humanos desde 2015  
Socióloga (Universidad Arcis), Magister en  
Historia y Memoria (Universidad Nacional  
de La Plata)

Según la Unesco, la conservación de los archivos de los cuales somos custodios, se hace necesaria ya que expone un debate público sobre la memoria de las violaciones de derechos humanos.

Una respuesta lógica a la pregunta de para qué los preservamos, es porque constituyen un bastión de la Memoria no sólo sobre las graves violaciones a los derechos humanos, sino también de las luchas y resistencias. Y sobre todo, para hacer conciencia y contribuir a impedir que Nunca Más tales circunstancias tan horribles, se repitan.

El 4 de septiembre 2024 fueron declarados Monumento Nacional en categoría de Histórico, cinco archivos relacionados sobre derechos humanos, de las siguientes organizaciones: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH) y el Archivo Audiovisual del noticiero Teleanálisis. Esto fue un reconocimiento no sólo a la protección del patrimonio en nuestro país, sino también a la labor de las personas, funcionarios y funcionarias, en general, voluntarios y voluntarias que han cumplido una alta carga de trabajo para cumplir con las exigencias requeridas por la Unesco.

Los archivos, cuyo origen se sitúa en el período dictatorial, buscan poner en diálogo los documentos propios, los cuales contienen, entre otros, testimonios escritos y orales, documentos jurídicos, fotografías, afiches, muchos de los cuales fueron vitales en la declaración de las víctimas en las comisiones de Verdad y Reparación, así como de Prisión Política y Tortura. Además, estos documentos sirvieron como prueba documental en los juicios por delitos de lesa humanidad y antecedente basal fundamental para la dictación de leyes reparatorias para las víctimas, así como para la investigación histórica y social.





El reconocimiento desde las instituciones del Estado no hace más que institucionalizar el vínculo de los respectivos archivos, genera nuevos espacios de diálogo y de capacitación en el trabajo con documentos históricos. Esto es un factor relevante, ya que en nuestro país la cultura archivística ha sido muy escasa. En nuestro recorrido, nos hemos enfrentado con enormes dificultades en términos de conservación y preservación, incluso en la identificación de acervos tan importantes para la historia reciente, para llevarlos de la mejor manera posible a la consulta pública, privilegiando en este aspecto a las nuevas generaciones.

Nuestros archivos son la base y fundamento para saber qué pasó en nuestro país durante la dictadura civil-militar. Tenemos aún una herida abierta: los detenidos desaparecidos y otros hechos y actos de persecución. Es un orgullo y una gran responsabilidad para nuestras respectivas organizaciones continuar con esta ardua labor de preservación y difusión porque todavía, tenemos como sociedad una deuda enorme con la investigación; además, el terrorismo de Estado ejercido contra la población durante tantos años, ha dejado huellas indelebles. La memoria siempre es un proceso, un recorrido que tenemos que volver a desandar para encontrarle sentido a aquello que guardan los archivos. Nuestra responsabilidad es ahora mayor, pues se trata de trabajar con mayor convicción para sostener este trabajo. Nuestros archivos deben ser un referente para un público vasto que busca verdad, justicia y garantías de no repetición, aún pendientes. Especial destinatario deben ser las nuevas generaciones y nuestros estudiantes. Por último, no debemos olvidar que nuestros Archivos son nuestra mejor arma para combatir el negacionismo o la banalidad del mal, que amenazan sistemáticamente nuestra convivencia.



## La Memoria como Derecho Humano y su aporte a la justicia transicional

Gran importancia ha ido tomando la memoria estos últimos años, especialmente, en el marco de la consolidación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, ya que la comunidad internacional, a partir de la creación del Organismo de las Naciones Unidas, instó la elaboración de instrumentos para combatir la impunidad, bajo las premisas de verdad, justicia y reparación, incluyendo las garantías de no repetición y memoria. Esta última, se considera un derecho humano fundamental y presupuesto para lograr la efectividad de los tres primeros, según informe del Relator Especial Luis Joinet en el año 1997.

Desde una teoría crítica de los derechos humanos, la memoria, se ha convertido en un instrumento eficaz y necesario para visibilizar y condenar una parte de nuestra historia. Lisandro Cabrera Suarez (2012) conceptualiza

a la memoria como: “el derecho individual y colectivo, reconocido jurídicamente, que puede ser entendido como el derecho a entender y elaborar el pasado”. Es decir, la memoria tiene un rol relevante en el ámbito de la justicia, la verdad sobre los crímenes perpetrados por agentes del Estado, su difusión pública, colocarle nombre y rostro al relato a cada víctima, sirve de freno al silencioso y constante avance de la impunidad.

Así la memoria tiene una doble importancia en el ámbito de los Derechos Humanos; por una parte, el derecho de las víctimas de violaciones a los DDHH y sus familiares a la reparación, evitando el olvido de los que ya no están o de lo que ellos padecieron; y, por otra parte, es garantía de No Repetición, promoviendo una conciencia colectiva, especialmente en los países que transitan en períodos de justicia transicional como el nuestro.

Reconocer la importancia de la memoria de un país, es un gran paso, y permite llevar a cabo políticas públicas que tiendan a fortalecer la democracia, tras haber sufrido un quiebre grave a su constitucionalidad, ya sea por situaciones de conflictos armados, dictaduras o gobiernos, que si bien surgieron democráticamente, en el trayecto devienen en regímenes autoritarios; nos permite a la sociedad en su conjunto, volver a confiar en el Estado y sus instituciones, asegurar que, nunca más se cometerán violaciones a los Derechos Humanos y que el Estado asumirá sus compromisos con la verdad, la justicia y reparación integral a las víctimas y sus familiares. Los archivos de la Fundación son y serán un gran aporte a la memoria colectiva y de gran utilidad a la justicia transicional. Estos archivos contienen relatos, fragmentos de vida, tratamientos psicosociales, médicos, trayectoria de estudios y descripciones de la violencia estatal ejercida sobre miles de personas atendidas por los trabajadores y profesionales de PIDEE durante la dictadura civil – militar en Chile.



**Por Alejandra Arriaza**  
Abogada de Derechos  
Humanos



# PIDEE PARTICIPA

## Continuidad del trabajo en Tirúa



A través de un convenio de colaboración con la Corporación para la Investigación en Violencia y Democracias (Vio-Demos), PIDEE apoyó en la realización de un programa de investigación territorial en la Provincia de Arauco, en torno a cómo los diferentes grupos experimentan, normalizan, reflexionan y/o resisten la violencia estructural y la desigualdad que los afecta.

En representación de Fundación PIDEE, Enrique Faúndez y Alexis Zamorano participaron apoyando en el trabajo de campo, acompañamiento, apoyo logístico en terreno y entrevistas con autoridades locales, como el alcalde José Linco G.; habitantes y funcionarios públicos de Tirúa.

Parte de estas reuniones fueron las realizadas con directores de escuelas de la comuna, como Carolina Contreras Campos Directora de Escuela Chillimapu, y su subrogante Yanett Colipi, encuentro que sirvió para hacer un diagnóstico y proyecciones para la realización de talleres en el establecimiento. También se reunieron con el actual director de la escuela Ana Molina, Alejandro Navarrete, quien fuera director de la escuela Primer Agua a inicios del Proyecto de la Fundación en la zona, en esa misma línea reflexionó sobre el trabajo realizado y el que queda por hacer.





## Feria Cultural de los Derechos Humanos en Parque Juan XXIII



El domingo 15 de diciembre con la Unidad Vecinal N°20 de Ñuñoa, a través de la organización “Agitar Memorias”, se realizó la 3era Feria Ciudadana Cultural de los Derechos Humanos, en el Jardín Comunitario Parque Juan XXIII. En la actividad estuvieron presentes organizaciones culturales y de derechos humanos de la comuna. Donde también hubo talleres participativos y lúdicos, conversatorios, homenajes, diálogos ciudadanos, música en vivo y juegos.

En la ocasión se realizó un conversatorio en el que participaron, entre otros, Mauricio Weibel, por Fundación PIDEE, cuyo tema era “El rol de los medios de comunicación y de la prensa”

El stand de PIDEE contaba con las últimas publicaciones realizadas, y además se entregó información sobre el quehacer en materia de Archivos Orales de Memoria y Educación en Derechos Humanos.





## RESEÑA DE LIBROS

“En el mes de junio de 2018, en la ciudad de Quito, se llevó a cabo el II Congreso Internacional de Archivos: “Nuevos modelos de gestión para archivos: retos y perspectivas”, con la participación de reconocidos expertos de distintas latitudes como México, Chile, Brasil, Argentina, Bolivia, Uruguay, España, Italia y Ecuador. Este segundo congreso fue planteado como punto de encuentro para archivistas y profesionales de la información y la documentación, a fin de promover el diálogo y la reflexión en el debate sobre políticas públicas para archivos, actualización de conocimientos teóricos y metodológicos y conformación de un cuerpo de académicos y profesionales en archivística, entre los puntos más importantes”.

Ver publicación completa:

<https://www.alaarchivos.org/wp-content/uploads/2020/08/MePy-DZ.-Archivisitca-sin-Fronteras.-pdf..pdf>

Archivística sin fronteras  
Reflexiones sobre políticas  
de gestión, formación e  
investigación en archivos.  
María Elena Porras P. y  
Daniela Zúñiga M.  
(Editoras). 2019

Revista Archivo  
Nacional. Garantizando  
el acceso a la  
información pública.  
Aniversario 85 años.  
Noviembre 2012.

“Con motivo de la celebración de los 85 años de nuestra institución, se reinició la publicación de la “Revista del Archivo Nacional”, de periodicidad anual, cuyo primer número fue publicado el año 2003. Esta edición, encuentra a los archivos y a la archivística, en un acelerado proceso de transición desde archivos pasivos, depositarios, encargados principalmente de la custodia del patrimonio documental, hacia archivos abiertos a la ciudadanía, caracterizados por ser esenciales para la transparencia y respaldo de los derechos de los ciudadanos para la vida en democracia, fuentes de información para la toma de decisión rápida, oportuna y eficiente para una mejor gestión gubernamental e instituciones administradoras de los recursos de información para el desarrollo del país”.

Ver publicación completa:

[https://www.archivonacional.gob.cl/sites/www.archivonacional.gob.cl/files/images/articles-8380\\_archivo\\_01.pdf](https://www.archivonacional.gob.cl/sites/www.archivonacional.gob.cl/files/images/articles-8380_archivo_01.pdf)

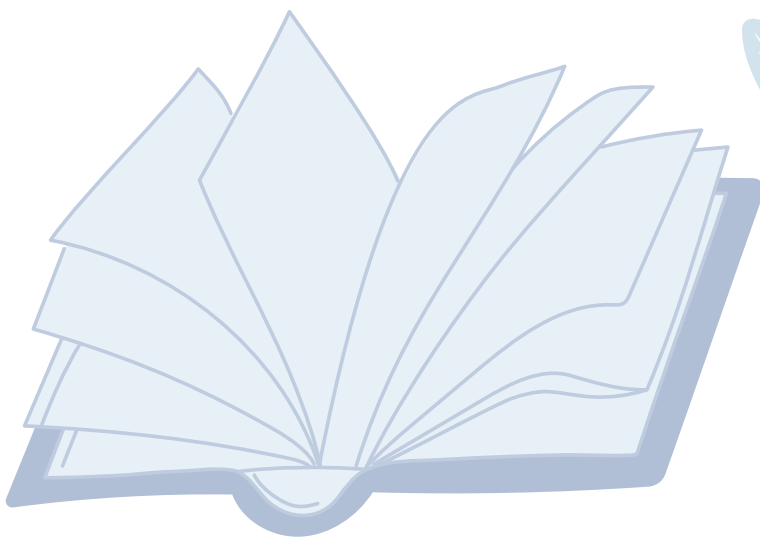


Rumbo a una política pública de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Article 19. Ana Cristina Ruelas Serna. Ciudad de México 2022.

“En México, la negación sobre las violaciones graves a derechos humanos traducida en una cultura de maquinación y engaño impulsada desde el aparato de Estado a través de la cooptación de medios de comunicación y del control político de los archivos relacionados con violaciones a derechos humanos ha truncado la posibilidad de las y los mexicanos de reconocer lo que fuimos, lo que somos y en los que nos queremos convertir. La falta de verdad, justicia y reparación sobre los hechos más atroces cometidos por actores estatales y no estatales, ha dado lugar a la recreación continua de las violaciones del pasado”.

Ver documento completo:

<https://archivosdelarepresion.org/wp-content/uploads/2022/09/433b710a-d7dd-408d-a77b-225a83953454.pdf>





## Chi Werkün N°38

Marzo de 2025

Elaborado por Equipo  
Fundación PIDEE

### Contáctanos



(+56 2) 22748347



[pidee.fundacion@gmail.com](mailto:pidee.fundacion@gmail.com)



[www.pidee.cl](http://www.pidee.cl)



Avda. Holanda 3607, oficina #1, Ñuñoa, Santiago, Chile